

CIRCULAR N° 054/DGSP/PNSAAM/2019  
26 de Febrero 2019

PARA: Directores Regionales, Directores de Hospitales Públicos, Directores de Hospitales Privados

DE:   
**DRA. RAQUEL GUTIERREZ DE MOCK**

Coordinadora Nacional del Programa de Salud de Adulto y Adulto Mayor

P/C.

  
**DRA. ITZA BARAHONA DE MOSCA**  
Directora General de Salud Pública



ASUNTO: “MEDICAMENTOS ANTICHAGÁSICOS, BENZNIDAZOLE Y NIFURTIMOX”

\*\*\*\*\*

Por este medio se les recuerda que los medicamentos antichagásicos, Benznidazole y Nifurtimox, pueden ser solicitados a los depósitos regionales de Farmacia del Ministerio de Salud sin costo alguno para la instalación que los solicita.

Es por este motivo que el tratamiento de pacientes diagnosticados con Enfermedad de Chagas es gratuito para todos los pacientes atendidos, tanto en el sistema de salud público como en el sistema de salud privado.

Reiteramos que la enfermedad de Chagas pertenece a un grupo denominado Enfermedades Desatendidas, por el hecho de afectar a poblaciones de bajos recursos económicos y con acceso limitado a los servicios de salud, de manera tal que ofrecer el tratamiento gratuito es una estrategia de salud pública para que los afectados por estas enfermedades puedan acceder al mismo.

Atentamente,

“SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD , UN DERECHO DE TODOS”